



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: LICITACION PUBLICA	Nº 1	EJERCICIO: 2022
ETAPA: ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: 0001626/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PROYECTO MUSEO PARLAMENTARIO LEGISLATIVO"
--

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos
PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días corridos a partir del retiro de la Orden de Compra
CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la factura debidamente conformada y el acta correspondiente del área requirente.-
GARANTÍA DE LOS BIENES: 12 (doce) meses a contar desde la recepción de los mismos.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<p>Por escrito:</p> <p>Sector: Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1702, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A.</p> <p>Por correo electrónico:</p> <p>senadocompra.proveedores@senado.gob.ar</p>	Hasta el día 28/01/2022 a las 18:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
<p>Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1702, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A.</p> <p>Teléfonos: 2822-3250/3258/3252</p>	Lunes a Viernes de 10 a 17 hs., hasta el día 7 de febrero de 2022 a las 12:00 hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	7 de febrero de 2022 a las 12:00 hs.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1- Vista / Descarga de Pliegos y Novedades

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCSN (www.senado.gov.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail senadocompra.proveedores@senado.gov.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 2- Forma de Cotización / Criterio de adjudicación: Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la Planilla de Cotización global y Desglose Planilla de Cotización (Anexo III y IV) al presente pliego, o utilizando un formato propio de similar diseño y que contenga la misma información. Se entenderán todos los importes ofertados como finales (incluyendo costo de envío), en dólares estadounidenses, con IVA incluido. Se deberá cotizar sobre la base de una adjudicación por el renglón único a la oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente

Artículo 3- Requisitos de los oferentes/ Documentación a presentar:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente.
- **Antecedentes societarios.** (fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera en copia certificada) según anexo II DP 368/16
- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.
- **Antecedentes de contrataciones similares, cartera de Clientes.**

Artículo 4- Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que la Orden de Compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 82 DP 368/16).

Artículo 5- Garantías:

Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del del DP-368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por otra de las formas habilitadas por el mencionado artículo.

Valor del módulo: \$ 9.450.- (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA).

Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el QUINCE POR CIENTO (15%) del importe total de la adjudicación.

En caso de optar por Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público (en papel o digital) y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos respectivo.

Garantía de buen funcionamiento de los bienes:

El adjudicatario deberá garantizar el buen funcionamiento de los bienes, por un plazo de 12 (doce) meses a contar desde la recepción de los mismos.

Artículo 6 – Seguros / Responsabilidad A.R.T.: Toda vez que personal de la empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia, debiendo proveer un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 7- Folletería: Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según características técnicas" como identificación del equipamiento ofrecido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H.S.N será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Artículo 8– Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: La demora en la entrega de los bienes, sin causa justificada, será causal de aplicación de una multa diaria de CERO VEINTICINCO PORCIENTO (0,25 %) del valor de lo satisfecho fuera de término.

Artículo 9 – Forma de Pago: El pago será dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, con su correspondiente certificado y el acta de recepción correspondiente.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar



ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del presente llamado.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares para el H. Senado de la Nación y las especificaciones técnicas particulares.
3. Oferta.
4. Orden de Compra.

www.senado.gov.ar

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado.-

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
 1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
 2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
 3. Certificado de visita a las instalaciones.
 4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Particulares.
 5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
 6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.
 7. Se deberá acompañar:
 8. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
 9. Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.
- 10. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación: Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2º Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

El organismo intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en cualquiera de los casos.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Organismo efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminará o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Dictamen o Recomendación realizada por el Organismo se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación) o a lo que disponga el Pliego de Bases y Condiciones Particular.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

ARTÍCULO 18º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración –Hipólito Yrigoyen 1702-Piso 2º-Of. 207, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar



ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES EQUIPAMIENTO MUSEO PARLAMENTARIO

Art. Nro. 1 GENERALIDADES

1.1 _Objeto del pliego

Montar un museo de sitio en las propias instalaciones del Palacio Legislativo, lo cual posibilitaría, por un lado, que la ciudadanía conozca y recorra este imponente edificio; y, por otro, que tenga acceso a un recorrido por la historia del Congreso en general y de este Honorable Senado en particular.

Así las cosas, la propuesta de este nuevo Museo implica una actualización y modernización de su guion museográfico, de sus instalaciones y de su capacidad tecnológica, brindando de esta manera la posibilidad de otorgarle al visitante una experiencia cultural potente, moderna, dinámica e integral, valiéndose de recursos de la museografía tradicional, así como de técnicas audiovisuales contemporáneas para que el contenido histórico y jurídico de la experiencia Museo Parlamentario pueda interpelar a amplios sectores de la sociedad.

Art. Nro. 2 – FOLLETERÍA

2.1 Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según características técnicas" como identificación del equipamiento ofrecido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H.S.N será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Art. Nro. 3 – SERVICIO DE GARANTÍA

3.1 El adjudicatario deberá garantizar el buen funcionamiento de los bienes, por un plazo de 12 (doce) meses a contar desde la recepción de los mismos.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

ANEXO III

PLANILLA DE COTIZACION

El que suscribe _____, con Documento Nacional de identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____ Localidad _____-, N° de Teléfono _____, Fax _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en nombre, según consta el contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	PROVISION DE EQUIPAMIENTO PARA LA CREACION DEL MUSEO PARLAMENTARIO	
	TOTAL	\$
Total, en letras:		

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60(sesenta) días corridos

PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días corridos a partir del retiro de la Orden de Compra

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la factura debidamente conformada y el acta correspondiente del área requirente.-

GARANTIA DE LOS BIENES: 12 (doce) meses a contar desde la recepción de los mismos.

FIRMA DEL OFERENTE

ACLARACIÓN

ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACION

RENGLÓN ÚNICO:

Ítem 1 Bajo Atrio

Ítem 2 Atrio

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	10	Proyectores laser 1090 Hdr 1080 p; 4000 ansilúmenes; 300000:1 contraste	\$	\$
1.2	10	Reproductores Multimedia Display con capacidad de administración vía web, que permitan crear videowall o pantallas de gran formato, fragmentando el contenido y reproduciéndolo en sincronía para alimentar cada proyector con secciones independientes, que permitan encadenamiento de señal para mapear con administración web	\$	\$
1.3	2	Laptop, Procesador Intel® Core™ i7 de 11va generación, tarjeta gráfica NVIDIA® GeForce® MX450 opcional	\$	\$
1.4	2	Switch De 24 Puertos Fast Ethernet (UTP Capacidad de conmutación: 8.8 Gbps. Incluye: 24 puertos RJ-45, 2 puertos SFP)	\$	\$
1.5	50	Cables utp categoria 6- Apto para Redes, Cubierta externa que no propaga la llama. Cable de 4 pares trenzados compuestos de conductores sólidos de cobre desnudo, 24AWG, aislados en polietileno especial, Soporta Gigabit, soporta Tensión y Norma POE. 100mts	\$	\$
1.6	1	Sistema de sonido 5.1 // Sistema 5.1 , Altavoces satélite Cinema 300: Transductores de baja frecuencia: Cono PolyPlas™ de 75 mm, protector de video Transductor de alta frecuencia: Cúpula de titanio laminado de 25mm, Sensibilidad (2,83V/1m): 86dB. Frecuencia cruzada: 3,7kHz	\$	\$
1.7	1	Sintoamplificador 5.1 // Numero de amplificadores de poder 5. Potencia de salida por canal 130 watts (6 ohms, 1 kHz, THD 1%, 1ch driven) 90 watts por canal (6 ohms, 1 kHz, THD 0.7%, 2ch driven) 70 watts per canal (8 ohms, 20 Hz - 20 kHz, THD 0.08%, 2ch driven) Impedancia 6 – 16 O/ohms Sensibilidad de preamplificador Input / impedancia 200 mv / 47 kO/kohms	\$	\$



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

1.8	32	Par Led Proton Big Dipper Lp005 con consola DMX Navigator Modelo: Proton Potencia:18 W Cantidad de LEDs:18 Modo de control: DMX Led: 18 LEDs DE 1 W 50.000 HS. (6 rojos, 6 verdes, 6 azules) Grupo óptico: 15° (instalado), 30° (CL20X30); Angulo de Haz: 12°, Angulo decampo 24° Dimmer: Sishutter: Blackout / estático, Storbo: Estorbo/pulso. Sistema Color: Mezcla de colores RGB con o sin control DMX. Dmx: 3,4 o 9 canales DMX-512. Volumen salida:Lux:7,400 Control: 3 canales: RGB control 4 canales; RGB dimmer, 9 canales: RGB, ID, dimmer, macro, estorbo automático Alimentación: 220V, 50Hz: 30W, 0.4A operación, 0.8A inrush, PF 0.60. Autoswitching 100V – 240V 50/60Hz	\$	\$
1.9	250	Metros cables xlr	\$	\$
1.10	10	Soportes para proyector con presa para columna circular (Soporte para proyector de 8 kilos, con cabezal ajustable 360°, con soporte construido para diámetro específico de columnas)	\$	\$
1.11	100	Metros de cables eléctricos para armar alargues de diferentes medidas	\$	\$
1.12	1	Año, Software Suite Adobe Creative Cloud (contar con los diferentes softwares de la Suite, para desarrollar las diferentes piezas gráficas, animadas y de video)	\$	\$
1.13	1	Año, Software Cinema 4D (Contar con el software para desarrollar diferentes piezas animadas)	\$	\$
1.14		Año Protools (Contar con el software para desarrollar diferentes piezas de sonido)	\$	\$
1.15		Año, Software Resolume (Contar con el software para administrar los contenido animados)	\$	\$
2.1	20	Pantallas Inteligentes Serie Videowall para armado de 2 videowall verticales de 10 pantallas horizontales cada uno	\$	\$
2.2	2	Estructuras de soporte para videowall de 2 x 7 metros	\$	\$
2.3	100	Metros cuadrados de impresión de vinilo full color mate de alta calidad	\$	\$
2.4	4	Tótems de madera mdf enchapada de 2,50 x 0,80 m. Gramaje 3 mm.	\$	\$



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
 TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
 CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

2.5	3	Laptop, Procesador Intel® Core™ i7 de 11va generación, tarjeta gráfica NVIDIA® GeForce® MX450 opcional	\$	\$
2.6	10	Smart TV 55" 4K Resolución de Video: 3840x2160 Relación de aspecto: 16:9 Contraste: 4000:1 Brillo: 280cd Tiempo de respuesta (ms): 6,5ms Frecuencia de refresco (hz): 60Hz Norma de Video: Pal-N / Pal-M /NTSC Android software	\$	\$
2.7	20	Reproductores Multimedia Display que permitan encadenamiento de señal para mapear con administración web	\$	\$
2.8	50	Prolongadores zapatilla de cinco tomas. 2 Switch De 24 Puertos Fast Ethernet	\$	\$
2.9	50	Metros de cables utp categoría 6.	\$	\$
2.10	48	Par Led Proton con consola DMX	\$	\$
2.11	250	Metros cables xlr	\$	\$
2.12	100	Metros Cables eléctricos utp	\$	\$
TOTAL			\$	\$

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar

DECRETO 368/16 - PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016
LICITACIÓN / CONTRATACIÓN N°:

COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN

FECHA DE APERTURA:

NRO. DE PROVEEDOR:

CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBUTARIA (C.U.I.T.):

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL:

REAL:

MAIL:

Provincia:

Provincia:

Local:

Local:

Teléfono:

Teléfono:

Dpto.:

Dpto.:

Piso:

Piso:

N°:

N°:

3.- ACTIVIDAD:

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

IMPORTADOR REPRESENTANTE DE

MINORISTA

COM. MAYORISTA

INDUSTRIA

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	Domicilio	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		VIGENCIA	
			TIPO	N°			Desde	Hasta		

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.141.
- C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhabilitados (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- D- No se hallan condenados en causa criminal.
- E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación / contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE

